



Protocolo para la difusión a terceros del
Código de Conducta
del Colegio de Educación Profesional Técnica del
Estado de Hidalgo
CONALEP Hidalgo 2025





1. Objetivo

Establecer acciones para asegurar que todo tercero que interactúe con el CONALEP Hidalgo conozca el Código de Conducta del CONALEP Hidalgo y las reglas básicas de integridad institucional.

2. Alcance

Dirigido a:

- Proveedores y prestadores de servicios
- Padres de familia y tutores
- Visitantes y público en general
- Instituciones aliadas, organismos públicos y privados

3. Estrategia General

El CONALEP Hidalgo difundirá el Código mediante tres canales principales:

1. **Comunicación digital** (correo, web, código QR).
2. **Material visual en espacios públicos** (carteles).
3. **Entrega directa** durante reuniones, contrataciones o actividades oficiales.
- 4.

4. Procedimiento de Difusión

4.1 Difusión Digital

- Publicar el Código de Conducta en la página oficial del CONALEP Hidalgo.
- Incluir en las firmas de correo institucional la leyenda:
"Consulta el Código de Conducta del CONALEP Hidalgo:
<https://conalephidalgo.edu.mx/doctos/intnormativa/CODIGO-CONDUCTA-CONALEP-HGO.pdf>
- Enviar el Código por correo a proveedores, empresas aliadas y participantes de eventos institucionales.
- Compartir un **código QR** que permita descargarlo de manera inmediata.





4.2 Difusión Presencial

- Colocar carteles con QR en:
 - Entradas principales
 - Recepción
 - Áreas de vinculación
 - Salas de juntas
- Mantener una copia física disponible en recepción.
- Entregar un folleto o tarjeta con QR a visitantes y representantes de empresas durante reuniones, ferias o eventos.

4.3 Difusión en Contrataciones y Convenios

- Adjuntar el Código de Conducta en convocatorias, invitaciones, contratos y órdenes de compra.
- Incluir una cláusula estándar:
“El proveedor se compromete a observar el Código de Conducta del CONALEP Hidalgo.”
- Solicitar acuse de recibido o confirmación digital.

4.4 Difusión en Actividades de Vinculación

- Al inicio de programas duales, prácticas, visitas industriales o proyectos colaborativos, entregar el Código y explicar brevemente su propósito.
- Registrar evidencia de entrega (lista de asistentes o fotografía).

5. Responsables

- **Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés**
Supervisar el cumplimiento del protocolo y actualizar materiales.
- **Dirección de Promoción y Vinculación**
Diseñar carteles, infografías, QR y difundir en medios electrónicos, entregar el Código a empresas y organizaciones externas,
- **Planteles**
Colocar material visual y garantizar la difusión a visitantes.

6. Evidencia y Seguimiento

- Fotografías de carteles y material instalado.
- Registros de envío digital a proveedores y terceros.
- Bitácora de eventos donde se entregó el Código.
- Reporte anual al Comité de Ética.





7. Vigencia

El presente protocolo tendrá vigencia permanente y será revisado anualmente o cuando el Código de Conducta sea actualizado

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO

PRESIDENTE

ING. FRANCISCO CABRERA CANALES

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL CONALEP HIDALGO

SECRETARIO TÉCNICO

ING. CARLOS EVARISTO ÁLVAREZ CHÁVEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DEL CONALEP HIDALGO

VOCAL

DRA. MARÍA DE LA LUZ MAYORGA PÉREZ
DIRECTORA DE FORMACIÓN TÉCNICA Y
CAPACITACIÓN DEL CONALEP HIDALGO

VOCAL

MTRA. SANDRA ROJAS GONZÁLEZ
DIRECTORA DE PROMOCIÓN Y VINCULACIÓN
DEL CONALEP HIDALGO

VOCAL

L.C.C. JORGE PASCUAL MONROY PINEDA
DIRECTOR DE INFORMÁTICA DEL CONALEP
HIDALGO

Se hace constar que el Protocolo para la Difusión a Terceros del Código de Conducta 2025 fue debidamente revisado y analizado por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.

